UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 362 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 02 ABR. 2019

Visto el Memorando Nº 073-2019-OGBU/UNSCH de la Oficina General de Bienestar Universitario sobre constitución de la Comisión de Administración del Autoseguro de Salud del Estudiante; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 126° de la Ley Universitaria Nº 30220, los estudiantes al momento de su matrícula, se inscriben en el Sistema Integral de Salud o en cualquier otro seguro que la universidad provea, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria. Las universidades promueven políticas públicas de lucha contra el cáncer, mediante la suscripción de los convenios correspondientes. Ello incluye la realización de un chequeo médico anual a todos los estudiantes;

Que, dentro de sus programas de bienestar, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ofrece a los estudiantes el servicio de Autoseguro de Salud, de acuerdo con el Reglamento de Autoseguro de Salud del Estudiante, aprobado por la Resolución Rectoral Nº 435-96;

Que, resulta necesario constituir la Comisión de Administración del Autoseguro de Salud del Estudiante para el año 2019, conforme al artículo 8º del Reglamento de Autoseguro de Salud del Estudiante, aprobado por Resolución Rectoral Nº 0435-96, modificado por la Resolución del Consejo Universitario Nº 024-2000-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 173º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONSTITUIR la Comisión de Administración del Autoseguro de Salud del Estudiante de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2019, integrada de la siguiente manera:

Presidente:	Ing. ROGELIO SOBERO BALLARDO
Secretaria:	Serv. XIOMAYRA GERICKA URBINA RUIZ
Tesorera:	Obst. GRIMANESA PERPETUA SARAVIA ZAMORA
Fiscal:	Delegado estudiantil acreditado por la Federación de Estudiantes
Vocal:	Serv. LILIA ESPERANZA ROJAS ALARCÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 362 -2019-UNSCH-R

Artículo 2°.- DISPONER que la Comisión de Administración del Autoseguro de Salud del Estudiante deberá cumplir sus funciones con sujeción al reglamento pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ARIGO AGUILAR
Rector

Abog. OVANDO A. CARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorado Acad.
Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Bienestar Universitario
Facultades (09)
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Of. de Administración de Personal
Órgano de Control Institucional
Miembros comisión (04)
FUSCH
Área de Escalafón
File personal (04)
Archivo

CAZP/oegj